



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019- 00683-00
Pasa al despacho.
Bucaramanga, 10 de Febrero de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diez de Febrero de dos mil Veintiuno

Se le hace saber a la parte actora, la respuesta del registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, donde manifiesta que se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el documento por las siguientes razones:

En el folio de Matricula se encuentra inscrito otro embargo, en la anotación número 13 del folio se registró embargo ejecutivo derechos de cuota según oficio 397 del 27 de 02 de 2008 del Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado No.2008-0080-00.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e38e8321bae165fe2aa65dcc55c6d83d39b3187e9214725a6e13f5b066a6f
c8c**

Documento generado en 10/02/2021 08:38:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>